

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2283371

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43282

SANTIAGO, 15/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Pedro Manuel LLUEN CHAVESTA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº49667777.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Pedro Manuel LLUEN CHAVESTA de nacionalidad PERUANA hasta 19/10/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION
SUBROGANTE

CGDH/MCPR/MPJ
[662]15/07/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo